RESOLUCIÓN N° 004271 DEL 2026

(20 de octubre)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS BIOTECNOLOGÍA (SANITARIO Y REPRODUCCIÓN) DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA, PARA LA VIGENCIA 2026

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal *j)* del artículo 13 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 024891 del 18 de diciembre de 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Rector producir las Resoluciones de la Institución para el cumplimiento de sus objetivos;

Que CORHUILA realiza una apuesta con los laboratorios Biotecnología (sanitario y reproducción) producto del esfuerzo institucional y de los recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Huila en un trabajo conjunto con el Gobierno Departamental, el Comité de Ganaderos y los empresarios del sector;

Que CORHUILA para satisfacer las necesidades y ser útiles a los desafíos del sector agropecuario pone a disposición los servicios de los Laboratorios de Biotecnología (sanitario y reproducción);

Que en relación con los procesos de acreditación institucional que viene adelantado la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA y con el propósito de cumplir con los objetivos de mejoramiento continuo de los servicios que se ofertan en los Laboratorios y de Biotecnología (sanitario y reproducción), es importante fijar las tarifas de la vigencia 2026;

SECRETARIA GENERAL CORHUILA

Que mediante Resolución 003910 de 2026, se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios en de Biotecnología (sanitario y reproducción) de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para la vigencia 2026;

Que el Director de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante correo de fecha 09 de octubre de 2026, remite propuesta de actualización de las tarifas para el cobro de los servicios que se ofertan en los laboratorios de Biotecnología (sanitario y reproducción) de CORHUILA, para la vigencia de 2026;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las tarifas para el cobro de los servicios del Laboratorio de Biotecnología (sanitario y reproducción) de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, de la siguiente manera:

PORTAFOLIO DE SERVICIOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA		
CÓDIGO	**SANIDAD ANIMAL - LECHE CRUDA**	**VALOR**
LC-01	Antibiograma [1]	$ 50.000
LC-02	Determinación de Células Somáticas[1]	$ 33.700
LC-03	Cultivo bacterias aerobias [1]	$ 70.000
CÓDIGO	**SANIDAD ANIMAL – DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES**	**VALOR**
DE-01	Anemia Infecciosa Equina mediante Inmunodifusión en Agar Gel	$26.300
DE-02	Anticuerpos contra el virus de la bursitis infecciosa (Gumboro)-aviar (técnica ELISA)	$19.000
DE-03	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Newcastle vectorizada–aviar (técnica ELISA)	$19.000
DE-04	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Newcastle convencional-aviar (técnica ELISA)	$19.000
DE-05	Anticuerpos contra el virus de bronquitis aviar (técnica ELISA)	$19.000
DE-06	Diagnóstico de Leucosis Bovina (PCR en tiempo real)	$100.000
DE-07	Diagnóstico de *Neospora Caninum* (técnica ELISA)	$58.000
DE-08	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Newcastle (Técnica HI)[1]	$ 17.000
DE-09	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Reovirus (Técnica ELISA)[1]	$34.000
DE-10	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Encefalomielitis (Técnica ELISA)[1]	$44.000
DE-11	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Mycoplasma Gallisepticum (Técnica ELISA)[1]	$34.000

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA

DE-12	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de *Mycoplasma Synoviae* (Técnica ELISA)[1]	$ 34.000
DE-13	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Laringotraqueitis (Técnica ELISA)[1]	$42.000
DE-14	Anticuerpos contra el virus de la enfermedad de Pneumovirus (Técnica ELISA)[1]	$42.000
DE-15	Anticuerpos contra FADV Hepatitis cuerpos inclusión (Técnica ELISA)[1]	$49.000
DE-16	Anticuerpos contra el virus de Anemia Infecciosa (CAV 100 – Técnica ELISA)[1]	$42.000
DE-17	Diagnóstico de Diarrea Viral Bovina P80 (Técnica ELISA)[1]	$50.000
DE-18	Diagnóstico de Rinotraqueitis Infecciosa Bovina IBR (Técnica ELISA) [1]	$39.000
DE-19	Diagnóstico de *Leptospira hardjo bovis* (Microaglutinación lisis)[1]	$16.000
DE-20	Diagnóstico de *Leptospira hardjo prajitno* (Microaglutinación lisis)[1]	$16.000
DE-21	Diagnóstico de *Leptospira pomona* (Microaglutinación lisis)[1]	$16.000
DE-22	**Perfil reproductivo bovino machos:** DVB P80, IBR, Leucosis bovina enzoótica y Leptospira hardjo prajitno, hardjo bovis y pomona	$160.000
DE-23	**Perfil reproductivo bovino hembra:** DVB P80, IBR, Neospora y Leptospira hardjo prajitno, hardjo bovis y pomona	$160.000
CÓDIGO	**REPRODUCCIÓN ANIMAL - BOVINA**	**VALOR**
RA-01	**Paquete de preñez por transferencia de embriones (TE) - F1:** sincronización, embrión, transferencia, diagnóstico de gestación a los 35 días, confirmación de preñez entre los 60 a 70 días.	$1.261.200
RA-02	**Paquete de preñez por transferencia de embriones (TE) - Puro:** sincronización, embrión, transferencia, diagnóstico de gestación a los 35 días, confirmación de preñez entre los 60 a 70 días.	$2.102.000
RA-03	**Paquete de preñez por IATF - semen de toro puro/F1:** sincronización, pajilla de toros de alta genética, inseminación, diagnóstico de gestación a los 35 días, confirmación de preñez entre los 60 a 70 días.[4]	$367.900
RA-04	**Paquete de preñez confirmada por transferencia de embriones (TE):** incluye sincronización de receptoras, transferencia de embriones, diagnóstico a los 35 días y confirmación de preñez a los 60 días.[11]	$630.600
RA-05	**Embriones congelados In vitro F1 sexados**: razas bos Taurus x bos indicus (paquete por 3 embriones)[6]	$1.418.900
RA-06	**Embriones congelados In vivo puros (convencionales):** razas bos Taurus o bos indicus (paquete por 3 embriones)[6]	$2.207.100
RA-08	**Selección de receptoras:** corresponde al chequeo reproductivo de un lote de 1 a 20 hembras destinadas para receptoras de embrión.	$315.300
RA-09	**Selección de receptoras:** corresponde al chequeo reproductivo de un lote de 20 a 40 hembras destinadas para receptoras de embrión.	$420.400
RA-10	**Embrión congelado In vitro F1 sexado:** razas bos Taurus x bos indicus[6]	$525.500
RA-11	**Embriones congelados In vitro puros (convencionales):** razas bos Taurus o bos indicus (paquete por 3 embriones)[6]	$1.418.850

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

RA-12	**Embrión congelado In vitro puro (convencional):** razas bos Taurus o bos indicus[6]	$525.500
RA-13	**Embrión congelado In vivo puro (convencional):** razas bos Taurus o bos indicus[6]	$840.800
RA-14	**Embriones frescos In vitro F1 sexados:** razas bos Taurus x bos indicus (paquete por 20 embriones)[6]	$12.612.000
RA-15	**Pajillas de semen nacional (convencionales):** razas bos Taurus (paquete por 3 pajillas).	$190.000
RA-16	**Pajillas de semen nacional puro (convencionales):** razas bos indicus (paquete por 3 pajillas).	$190.000
RA-17	**Selección:** lote de 1 a 20 hembras bovinas para receptoras de embriones y/o IATF.	$315.300
RA-18	**Sincronización:** sincronización de celo para IATF y/o TETF a una hembra bovina (novilla) seleccionada.	$105.100
RA-19	**Sincronización:** sincronización de celo para IATF y/o TETF a una hembra bovina (vaca en producción) seleccionada.	$126.200
RA-20	**Transferencia de embriones (unidad)**[3]	$158.000
RA-21	**Transferencia de embriones de 1 a 20 receptoras**[3]	$1.051.000
RA-22	**Diagnóstico gestacional (al día 35):** individual hasta 5 animales[3]	$52.600
RA-23	**Diagnóstico gestacional (al día 35):** corresponde al diagnóstico de un lote de 6 a 20 hembras[3]	$315.300
RA-24	**Diagnóstico gestacional** (al día 35): corresponde al diagnóstico de un lote de 20 a 40 hembras[3]	$420.400
RA-25	Inseminación artificial (en bovinos)[3]	$126.200
RA-26	**Aspiración folicular:** corresponde a un lote de 1 a 5 animales[3]	$ 1.261.200
RA-27	**Aspiración folicular:** corresponde a un lote de 5 a 10 animales[3]	$1.576.500
RA-28	Aspiración adicional más de 10 donantes[3]	$ 52.600
RA-29	Congelación de embriones (individual)[7]	$52.600
RA-30	Conservación de embriones o semen (canastilla)[8]	$105.100
RA-31	Congelación de embriones (individual)[7]	$52.600
RA-32	Conservación de embriones o semen (canastilla)[8]	$105.100
RA-33	**Examen andrológico:** animales mayores a 24 meses de edad[3]	$262.750

SECRETARIA GENERAL CORHUILA

RA-34	**Colecta y congelación de semen bovino:** pajuela de 0.5ml (unidad)[3]	$5.300
RA-35	Marcación de pajillas (individual)	$550
RA-36	**Marcación de pajillas:** paquete por 100 unidades	$47.300
RA-37	**Marcación de pajillas:** paquete por 500 unidades	$210.200
RA-38	**Sincronización de celos e IATF:** corresponde a valor individual en novillas[10]	$190.000
RA-39	**Sincronización de celos e IATF:** corresponde a valor individual en vacas[10]	$210.200
RA-40	**Paquete de transferencia de embriones por receptora:** Incluye la sincronización de la receptora, el procedimiento de transferencia y el embrión[9]	$600.000
RA-41	Plan vacunal contra síndrome reproductivo bovino y aplicación de tónicos reproductivos, vitaminas y minerales[9,12]	$55.000
RA-42	**Semen equino fresco de reproductor alta genética con garantía 1 año hasta confirmar preñez:** ASP 333770-C GD[9,12]	$600.000
RA-43	Seguimiento e inseminación artificial en yeguas[9,12]	$500.000
RA-44	Diagnóstico Reproductivo en equinos[9, 12]	$60.000
RA-45	Lavado uterino en equinos o bovinos[9,12]	$120.000
CÓDIGO	**ASISTENCIA TÉCNICA**	**VALOR**
AT-01	**Toma de muestra de sangre:** corresponde a un individuo e incluye materiales para la toma de la muestra[9]	$36.800

NOTA (APLICA PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA SANITARIA Y DE REPRODUCCIÓN)	
1	Parámetro subcontratado.
2	Parámetro subcontratado con acreditación ONAC.
3	El valor no incluye costos de transporte, materiales o medicamentos hormonales, estos son asumidos por el contratante.
4	El valor corresponde a animales con preñez confirmada de la IATF.
5	El valor incluye los materiales requeridos para la transferencia y hasta un lote de 10 animales a transferir. Transferencias adicionales el valor es de $50.000 por animal.
6	El valor corresponde a embriones entregados en Neiva – Huila.
7	El tiempo de conservación del embrión congelado en el laboratorio será máximo de 3 días.
8	El valor corresponde a la conservación durante 30 días. El tiempo máximo de conservación será de 90 días.
9	El valor no incluye costos de transporte, estos son asumidos por el contratante.
10	El valor no incluye costos de transporte ni pajillas.
11	El valor no incluye embriones ni costos de transporte.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL

12	El valor del kilómetro es de $1.500 y será cobrado en la factura del servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de los servicios ofertados por los Biotecnología (sanitario y reproducción) de CORHUILA se ajustarán anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor - IPC y/o según los incrementos en el costo de los insumos. Dicho reajuste deberá estar en concordancia con los precios del mercado y será reportado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para la correspondiente expedición de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La institución otorgará un descuento del 5% a las personas con vínculo directo con la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA (estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados). Este beneficio se acoge a un único descuento contemplado en la presente resolución y no es acumulable con otros.

ARTÍCULO CUARTO. Las tarifas establecidas no incluyen el traslado de recolección y de envío de los resultados, a excepción de las establecidas en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución 003910 del 5 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 20 días del mes de octubre del 2026.

OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA

PILAR DEL SOCORRO RODRIGUEZ MEJÍA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

DAVID SAAVEDRA MORA
Revisó: Director de Ciencia, Tecnología e Innovación

JOHANNA XIMENA MONROY TOVAR
Revisado. Jefe de Contabilidad